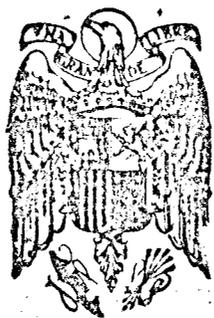


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría
INFANTERIA

Reingresos

Vista la instancia que ha promovido el capitán de Infantería, don Juan Vótes Guillamon, al que hubiera correspondido el retiro, por edad, en 24 de septiembre de 1935, y que fué retirado forzosamente por orden de 18 de mayo de 1931 (DIARIO OFICIAL núm. 109), por no haber prestado adhesión a la República, queda anulada dicha orden, disponiendo se le considere reintegrado a la situación de actividad desde el 18 de mayo de 1931 hasta la fecha en que cumplió la edad para el retiro, a los efectos de que le sea asignado de nuevo el haber pasivo que le corresponda.

Madrid, 5 de diciembre de 1941.

VARELA

Dirección General
de Enseñanza Militar

ARTILLERIA

Concurso

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148) se anuncia para ser cubierta por concurso, una vacante de capitán de Artillería, profesor del segundo grupo en la Academia del Arma.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas,

cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 30 de noviembre de 1941.

VARELA

INGENIEROS

Concurso

Declarado parcialmente desierto el concurso anunciado por orden de 20 de septiembre último (D. O. número 214), se anuncia segundo concurso para cubrir dos vacantes de comandante y una de capitán de Ingenieros, existentes en la Escuela de Aplicación del Arma.

Las instancias vendrán acompañadas de la documentación que dispone la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), cursándolas por conducto reglamentario, debiendo tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 30 de noviembre de 1941.

VARELA

SANIDAD MILITAR

Concurso

Desierto el concurso anunciado por orden de 18 de octubre último (DIARIO OFICIAL núm. 235) para cubrir una vacante de capitán médico en la Academia de Artillería, se anuncia un segun-

do concurso, en armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero y el párrafo primero del artículo cuarto de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148).

Los plazos de admisión de instancias y las condiciones que han de reunir los concursantes, son los mismos que determina la orden de 18 de octubre último (D. O. núm. 235) al principio citada, que anunció el primer concurso.

Madrid, 30 de noviembre de 1941.

VARELA

Dirección General
de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Bajas

Según comunica el teniente coronel jefe accidental del Regimiento de Infantería núm. 53, ha fallecido el día 2 de actual el teniente coronel de Infantería D. Francisco Alegre Sobrino, cuya vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 4 de diciembre de 1941.

VARELA

Según comunica el coronel jefe del Regimiento de Infantería núm. 59, ha fallecido el día 30 de noviembre último, el teniente coronel de Infantería D. Luis Samper Lillo, cuya vacante se adjudica al turno de amortización.

Madrid, 4 de diciembre de 1941.

VARELA

Según comunica el coronel jefe del Regimiento de Infantería número 44, ha fallecido el día 26 de noviembre último el comandante de Infantería D. Federico Caballero Murga, cuya vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 4 de diciembre de 1941.

VARELA

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María de la Paz Serna Gómez, por el teniente de Infantería D. Evaristo Rico Giménez, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 4, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 5 de diciembre de 1941.

VARELA

CABALLERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940, (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian las vacantes a cubrir por jefes y oficiales del Arma de Caballería en las Unidades y Centros que se relacionan, correspondientes a los turnos de elección, concurso y provisión normal.

El plazo de admisión de instancias y papeletas, según corresponda, será de diez días a contar de la fecha de publicación de la presente orden.

DE ELECCION

Escala activa

Castiello de San Francisco del Risco (Las Palmas).—Una de capitán.

DE CONCURSO

Escala activa

Regimiento núm. 3 mecanizado de la División de Caballería.—Una de capitán y tres de subalterno.

Regimiento núm. 5 mecanizado de la División de Caballería.—Dos de capitán y ocho de subalterno.

DE PROVISION NORMAL

Escala activa

Plana Mayor de la primera brigada de la División de Caballería.—Una de capitán.

Regimiento núm. 1 de la División de Caballería.—Cuatro de subalterno.

Regimiento núm. 2 de la División de Caballería.—Una de subalterno.

Regimiento núm. 4 de la División de Caballería.—Una de teniente coronel, una de comandante, una de capitán y doce de subalterno.

Regimiento mixto de Caballería número 11.—Una de comandante, una de capitán y seis de subalterno.

Regimiento mixto de Caballería número 12.—Doce de subalterno.

Regimiento mixto de Caballería número 13.—Una de comandante, dos de capitán y dieciseis de subalterno.

Regimiento mixto de Caballería número 14.—Ocho de subalterno.

Regimiento mixto de Caballería número 15.—Una de capitán y cinco de subalterno.

Regimiento mixto de Caballería número 16.—Una de subalterno.

Regimiento mixto de Caballería número 17.—Ocho de subalterno.

Regimiento mixto de Caballería número 18.—Tres de capitán y diez de subalterno.

Regimiento mixto de Caballería número 19.—Una de capitán y catorce de subalterno.

Regimiento mixto de Caballería número 20.—Una de capitán y tres de subalterno.

Academia de Caballería.—Cuatro de subalterno.

Castiello de Montjuich.—Una de capitán.

Escala activa o complementaria

Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de capitán.

Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón).—Una de capitán.

ZONAS DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION

Número 3.—Una de capitán.

Número 4.—Una de capitán.

Número 6.—Una de capitán.

Número 8.—Una de capitán.

Número 9.—Una de capitán.

Número 11.—Una de capitán.

Número 15.—Una de capitán.

Número 18.—Una de capitán.

Número 20.—Una de capitán.

Número 21.—Una de capitán.

Número 23.—Una de capitán.

Número 25.—Una de capitán.

Número 27.—Una de capitán.

Número 28.—Una de capitán.

Número 29.—Una de capitán.

Número 34.—Una de capitán.

Número 35.—Una de capitán.

Número 42.—Dos de capitán.

Número 43.—Una de capitán.

Número 44.—Una de capitán.

Número 45.—Una de capitán.

Número 46.—Dos de capitán.

Número 47.—Una de capitán.

Número 50.—Una de capitán.

Escala complementaria

Prisión de Monte Olivete (Valencia).—Dos de subalterno.

GOBIERNOS MILITARES

Toledo.—Una de subalterno.

Cádiz.—Una de subalterno.

Alicante.—Una de subalterno.

Albacete.—Una de subalterno.

Pontevedra.—Una de subalterno.

Madrid, 4 de diciembre de 1941.

VARELA

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por orden de 8 de octubre último (D. O. núm. 227) para cubrir una vacante de capitán y otra de subalterno en el Depósito Central de Remonta, he designado para las mismas a los de dichos empleos del Arma de Caballería D. Ernesto Sánchez Fernández, de la Academia de Infantería de Guadalajara, continuando en ésta hasta la terminación del presente curso, y D. Gonzalo Serrano Fernández de Villaviciencio, disponible forzoso en la primera región y agregado al Depósito Central de Remonta.

Madrid, 5 de diciembre de 1941.

VARELA

ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán de la compañía de Automóviles de este Ministerio, anunciada por orden de 10 de octubre (D. O. núm. 228), he designado al capitán de Artillería don Aurelio García Gómez, con destino en la Jefatura de Campos de Concentración y batallones Disciplinarios.

Madrid, 6 de diciembre de 1941.

VARELA

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Isabel Vicenta Saucó Gabaldón, por el teniente de Artillería D. Juan Galán Pérez, con destino en el Regimiento de Artillería número 41, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 3 de diciembre de 1941.

VARELA

INGENIEROS**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el 20 de octubre de 1941, el comandante de Ingenieros, en situación de reserva, D. Emilio Ostos Martín.

Madrid, 4 de diciembre de 1941.

VARELA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el 5 de diciembre de 1941, el teniente de la escala complementaria del Arma de Ingenieros, D. José Monteagudo Andrés, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta que será formulada por el Centro o Unidad a que pertenece.

Madrid, 6 de diciembre de 1941.

VARELA

Bajas

Por haber sido condenado a la pena de separación del servicio, causa baja en el Ejército el brigada de Ingenieros D. Matías Muñoz García, debiendo señalarse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de diciembre de 1941.

VARELA

**MUTILADOS DE GUERRA
POR LA PATRIA****Ingresos**

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria al personal relacionado a continuación, que ha sido declarado «Mutilado Permanente», como comprendido en el apartado tercero, letra b) y artículo quinto del Reglamento del expresado Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540), con el título de «Caballero Mutilado de Guerra por la Patria» sueldo que a cada uno se le señala, quinquenios correspondientes a su categoría y el disfrute de los demás beneficios que les concede el Reglamento antes mencionado, debiendo

percibirlo por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta Orden.

Tenientes con once mil cuatrocientas pesetas anuales (11.400)

D. Waldo de Mier García, del segundo Tercio de La Legión, por la de Santander.

D. José Chamorro Gutiérrez, del batallón Cazadores de Melilla número 3, por la de Cáceres.

Madrid, 5 de diciembre de 1941.

VARELA

CUERPO JURIDICO MILITAR**Quinquenios**

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre de igual año (D. O. núm. 253), se concede al teniente auditor de primera del Cuerpo Jurídico Militar D. José Fernández Gallart, con destino en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, 1.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1941, correspondientes a dos quinquenios acumulables, por llevar diez años de oficial.

Madrid, 5 de diciembre de 1941.

VARELA

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado, para contraer matrimonio con doña María del Carmen Fercuelle Fernández, por el oficial segundo honorífico del Cuerpo Jurídico Militar D. Serafín Martínez Torres, con destino en la Auditoría de Guerra de la segunda región y Cuerpo de Ejército de Andalucía, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 6 de diciembre de 1941.

VARELA

SANIDAD MILITAR**Matrimonios**

Accediendo a lo solicitado, para contraer matrimonio con doña Carmen Frejo García, por el capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar don Rafael Martínez Montes, con destino en el Centro de Transmisiones

de Ingenieros, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 3 de diciembre de 1941.

VARELA

FARMACIA MILITAR**Licenciamientos**

Por hallarse comprendido en la orden comunicada de 15 de mayo de 1939 y complementarias, es licenciado el farmacéutico tercero asimilado D. Gonzalo Matamala Guerra, quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 5 de diciembre de 1941.

VARELA

Colocación en la escala

Reintegrado a la escala por orden de 26 de noviembre de 1941 (D. O. número 267), el practicante de farmacia del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. José Rivera Romera, se le coloca en la misma entre D. Francisco Melgar Delgado y D. Pedro Calleja Ramos, quedando sin efecto la que se le asigna en dicha orden.

Madrid, 5 de diciembre de 1941.

VARELA

VETERINARIA MILITAR**Licenciamientos**

Por hallarse comprendido en las órdenes comunicadas de 15 de mayo de 1939, y complementarias, es licenciado el oficial veterinario segundo asimilado D. Alfonso Otero Soto, quien quedará en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 5 de diciembre de 1941.

VARELA

MUSICAS MILITARES**Ascensos**

Comprobado, documentalmente que el músico de tercera de La Legión Baltasar Martínez Gaya, cuando hizo oposiciones a esta plaza, había cumplido la edad para el retiro forzoso que determina la orden de 27 de octubre de 1926 (C. L. nú-

mero 378), queda sin efecto la de 31 de marzo de 1941 (D. O. número 59), por la que fué promovido a dicho empleo, quedando subsistente para los demás que figuran en ésta.

Madrid, 4 de diciembre de 1941.

VARELA

VARIAS ARMAS

Rectificación de empleos

Por haber ingresado en la escala complementaria el personal que a continuación se expresa, perteneciente a las Armas que se indican y debiendo colocarse en aquélla con los empleos correspondientes a su situación en el escalafón de la escala activa en fecha 22 de noviembre de 1939, según lo previsto en el artículo cuarto de la ley de 12 de julio de 1940 (D. O. número 158), quedan anulados los ascensos que le fueron concedidos, debiendo figurar en la escala complementaria con el empleo y antigüedad que se indica, colocándose en los puestos que se señalan y conservando, con carácter honorífico, sus actuales empleos hasta que les corresponda obtenerlos en propiedad.

Infantería

Coronel D. Enrique de Nicolás Teixeira, queda con el empleo de teniente coronel y antigüedad de 10 de diciembre de 1936, colocándose entre los de dicho empleo D. Pedro Español Núñez y D. Arturo Sanz Tobalina.

Otro, D. Juan Mediavilla Elías, queda con el empleo de teniente coronel y antigüedad de 18 de marzo de 1937, colocándose entre los de dicho empleo don Manuel Paredes Tnoco y D. Manuel Bartolomé Udave.

Otro, D. Manuel Bartolomé Udave, queda con el empleo de teniente coronel y antigüedad de 18 de marzo de 1937, colocándose entre los de dicho empleo don Juan Mediavilla Elías y D. Adolfo López de Soria Gutiérrez.

Otro, D. Sergio Arteché Ros, queda con el empleo de teniente coronel y antigüedad de 18 de marzo de 1937, colocándose entre los de dicho empleo don Manuel Villalón Girón y D. Abelardo Calleja Diente.

Otro, D. Abelardo Calleja Diente, queda con el empleo de teniente coronel y antigüedad de 18 de marzo de 1937, colocándose entre los de dicho empleo D. Sergio Arteché Ros y don Eladio Carnicero Herrero.

Otro, D. Ricardo Delicado Vidal, queda con el empleo de teniente coronel y antigüedad de 28 de septiembre de 1937, colocándose entre los de dicho empleo D. Faustino Zaldívar Güell y don Arturo Torrecillas Urbano.

Teniente coronel D. Zacarías Ramos Unamuno, queda con el empleo de comandante y antigüedad de 1 de junio de 1929, colocándose entre los de dicho empleo D. Zolo García Martínez y D. Eugencio Aguilá Tejada.

Otro, D. Mario Quintas Galana, queda con el empleo de comandante y antigüedad de 27 de junio de 1929, colocándose entre los de dicho empleo don Julio Condo González y D. Carlos Rodríguez Souza.

Otro, D. Francisco Sancho Hernández, queda con el empleo de comandante y antigüedad de 26 de febrero de 1930, colocándose entre los de dicho empleo D. Mateo Llovera Balaguer y D. Santiago Alberti Crespo.

Otro, D. Miguel Caldentey Gralla, queda con el empleo de comandante y antigüedad de 16 de mayo de 1930, colocándose entre los de dicho empleo don Santiago Alberti Crespo y D. Enrique González Conde de Illana.

Otro, D. Enrique González Conde de Illana, queda con el empleo de comandante y antigüedad de 18 de julio de 1930, colocándose entre los de dicho empleo D. Miguel Caldentey Gralla y don José Camañas Sánchez.

Otro, D. Luis Cirujeda Gayoso, queda con el empleo de comandante y antigüedad de 8 de octubre de 1930, colocándose entre los de dicho empleo don Angel Lloveres Abelleira y D. Enrique Mendicuti Hidalgo.

Otro, D. Eleuterio Sánchez-Rubio y Dávila, queda con el empleo de comandante y antigüedad de 26 de noviembre de 1930, colocándose entre los de dicho empleo D. Eduardo Carratalá Eguía y D. José Navarro Gich.

Otro, D. Juan Castro Orantes, queda con el empleo de comandante y antigüedad de 26 de noviembre de 1930, colocándose entre los de dicho empleo don José Navarro Gich y D. Ramón Ulloa Sotelo.

Otro, D. Ramón Ulloa Sotelo, queda con el empleo de comandante y antigüedad de 26 de noviembre de 1930, colocándose entre los de dicho empleo don Juan Castro Orantes y D. Fernando González Muñoz.

Otro, D. Benito Otero Brage, queda con el empleo de comandante y antigüedad de 26 de noviembre de 1930, colocándose entre los de dicho empleo don Juan Díaz Escribano y D. Luis Alvarez Sánchez de la Neta.

Otro, D. Luis Beltrán de Lís y Sánchez de Aguilá, queda con el empleo de comandante y antigüedad de 12 de diciembre de 1930, colocándose entre los de dicho empleo D. Luis Alvarez Sánchez de la Neta y D. Manuel Sanz Agero y González.

Otro, D. Mariano Cristóbal de la Torre, queda con el empleo de comandante y antigüedad de 23 de mayo de 1931, colocándose entre los de dicho empleo don Juan Prat Rodríguez y D. Jorge Fuster Valiente.

Otro, D. José Enseñat Soler, queda con el empleo de comandante y antigüedad de 25 de septiembre de 1934, colocándose entre los de dicho empleo don Emilio Ossorio Pascual y D. José Escobar Buiza.

Otro, D. José María Valles Foradada, queda con el empleo de comandante y antigüedad de 14 de agosto de 1935, colocándose entre los de dicho empleo don Fausto Santa Olalla Murciano y don Antonio de Azpiazu Tato.

Otro, D. Fernando Cubero Lucera, queda con el empleo de comandante y antigüedad de 30 de diciembre de 1935, colocándose entre los de dicho empleo don Antonio de Azpiazu Tato y don Ignacio Martínez Hernando.

Otro, D. Camilo Muñoz Lafuente, queda con el empleo de comandante y antigüedad de 30 de diciembre de 1935, colocándose entre los de dicho empleo don Alfonso de Cachavera Santodomingo y D. Pablo Gago Alonso.

Otro, D. Luis Pereira Darnell, queda con el empleo de comandante y antigüedad de 22 de octubre de 1936, colocándose entre los de dicho empleo don Cayetano Pidal Lobatón y D. Miguel Trigo Gómez.

Otro, D. Roberto González Estéfani Caballero, queda con el empleo de comandante y antigüedad de 22 de octubre de 1936, colocándose entre los de dicho empleo D. Pedro Vila Ramón y don Francisco Rodríguez Acosta.

Otro, D. Francisco Rodríguez Acosta, queda con el empleo de comandante y antigüedad de 22 de octubre de 1936, colocándose entre los de dicho empleo don Roberto González Estéfani Caballero y D. Antonio Matos Pantoja.

Otro, D. Antonio Matos Pantoja, queda con el empleo de comandante y antigüedad de 22 de octubre de 1936, colocándose entre los de dicho empleo don Francisco Rodríguez Acosta y D. Esteban Pérez del Brío.

Otro, D. Juan León León, queda con el empleo de comandante y antigüedad de 22 de octubre de 1936, colocándose entre los de dicho empleo D. Juan Cano Díaz y D. Abelardo García del Castillo.

Otro, D. Abelardo García del Castillo, queda con el empleo de comandante y antigüedad de 22 de octubre de 1936, colocándose entre los de dicho empleo don Juan León León y D. Fernando Díaz O'Dena.

Otro, D. Luis Soler García, queda con el empleo de comandante y antigüedad de 10 de diciembre de 1936, colocándose entre los de dicho empleo don Francisco García y García Pretell y D. Diego Mergelina White.

Otro, D. Diego Mergelina White, queda con el empleo de comandante y antigüedad de 10 de diciembre de 1936, colocándose entre los de dicho empleo don Luis Soler García y D. Pedro Llorente Miralles.

Otro, D. Pedro Llorente Miralles, queda con el empleo de comandante y antigüedad de 10 de diciembre de 1936, colocándose entre los de dicho empleo don Diego Mergelna White y D. Manuel Aseño Alcaso.

Otro, D. Enrique de Monteys Carbó, queda con el empleo de comandante y antigüedad de 10 de diciembre de 1936, colocándose entre los de dicho empleo don Miguel Ferrer Alvarez y D. Pedro García Pelayo Trevilla.

Comandante D. Máximo de Barrio Santiago, queda con el empleo de capitán y antigüedad de 25 de noviembre de 1928, colocándose entre los de dicho empleo D. Benigno Aznar Montero y D. Joaquín Márquez Ortiz.

Otro, D. Joaquín Márquez Ortiz, queda con el empleo de capitán y antigüedad de 25 de noviembre de 1928, colocándose entre los de dicho empleo don Máximo de Barrio Santiago y don Francisco de las Heras Alarcón.

Otro, D. Sebastián Beltrán Ramis, queda con el empleo de capitán y antigüedad de 29 de abril de 1929, colocándose entre los de dicho empleo don Armando Ocón Urzay y don Miguel Roa León.

Otro, D. Cándido Lugo Rincón, queda con el empleo de capitán y antigüedad de 17 de mayo de 1929, colocándose entre los de dicho empleo D. Columbiano Gella Pérez y don Antonio Cuadrado Aguado.

Otro, D. Guillermo Muñoz Ortiz, queda con el empleo de capitán y antigüedad de 11 de octubre de 1929, colocándose entre los de dicho empleo don Juan Forñás Carvajal y D. Manuel Cano Otero.

Otro, D. Manuel Cano Otero, queda con el empleo de capitán y antigüedad de 22 de octubre de 1929, colocándose entre los de dicho empleo don Guillermo Muñoz Ortiz y D. Manuel Zamora Camacho.

Otro, D. Enrique Romero Rodríguez, queda con el empleo de capitán y antigüedad de 24 de enero de 1930, colocándose entre los de dicho empleo D. Manuel Ortega Soto y don Alfredo Ferriz Calpe.

Otro, D. José Rubio Espinosa, queda con el empleo de capitán y antigüedad de 28 de marzo de 1930, colocándose entre los de dicho empleo don Faustino Pérez Pérez y D. Juan Caldúch Guiral.

Otro, D. Manuel Veloso Pérez, queda con el empleo de capitán y antigüedad de 6 de abril de 1930, colocándose entre los de dicho empleo don Juan Caldúch Guiral y D. Francisco Carrascosa Perelló.

Otro, D. Rafael Isern Pineda, queda con el empleo de capitán y antigüedad de 23 de agosto de 1930, colocándose entre los de dicho empleo don Miguel González Meseguer y don Manuel Besa Comesaña.

Otro, D. Lorenzo Llado Comas, queda con el empleo de capitán y antigüedad de 23 de agosto de 1930,

colocándose entre los de dicho empleo D. Guillermo Navarro Marcos y don Antonio Luis Fuyana.

Otro, D. Fernando Sánchez González, queda con el empleo de capitán y antigüedad de 15 de octubre de 1930, colocándose entre los de dicho empleo don Antonio Suárez Alvarez y don Antonio Sánchez Marín.

Otro, D. José Prado Torres, queda con el empleo de capitán y antigüedad de 31 de enero de 1931, colocándose entre los de dicho empleo don Manuel Lara Mateos y D. Juan Villalonga Bueso.

Otro, D. Manuel Serrano Oliva, queda con el empleo de capitán y antigüedad de 13 de abril de 1931, colocándose entre los de dicho empleo don Arturo Alot Figueroa y D. Antonio Vera Rey.

Otro, D. Julio Lozano Degado, queda con el empleo de capitán y antigüedad de 13 de abril de 1931, colocándose entre los de dicho empleo don Antonio Vera Rey y D. Salustiano Cabeza de la Herranz.

Otro, D. Juan Pérez Basilio, queda con el empleo de capitán y antigüedad de 13 de abril de 1931, colocándose entre los de dicho empleo don Hilario Argudo Martínez y D. Pablo Illescas Fernández.

Otro, D. Gabriel Campins Morey, queda con el empleo de capitán y antigüedad de 13 de abril de 1931, colocándose entre los de dicho empleo don Pablo Illescas Fernández y don Francisco Núñez Muñoz.

Otro, D. Cirilo Camazano Hernández, queda con el empleo de capitán y antigüedad de 13 de octubre de 1934, colocándose entre los de dicho empleo D. Rafael Montero Rondono y don Andrés Carreira Seoane.

Otro, D. Bartolomé Tejederas García, queda con el empleo de capitán y antigüedad de 13 de enero de 1935, colocándose entre los de dicho empleo D. José Guerrero Gándara y D. Tomás Moreno Pérez.

Otro, D. Luis Ruiz Castro, queda con el empleo de capitán y antigüedad de 14 de mayo de 1935, colocándose entre los de dicho empleo don Miguel Rueda Navarro y don Edmundo Fernández Pérez.

Otro, D. Calixto de la Cámara Gómez, queda con el empleo de capitán y antigüedad de 14 de mayo de 1935, colocándose entre los de dicho empleo D. Juan Fernández González y don Blas Castro Pérez.

Otro, D. Blas Castro Pérez, queda con el empleo de capitán y antigüedad de 14 de mayo de 1935, colocándose entre los de dicho empleo don Calixto de la Cámara Gómez y don Antonio Martín Ortega.

Otro, D. Francisco Carrillo Hernando, queda con el empleo de capitán y antigüedad de 14 de mayo de 1935, colocándose entre los de dicho empleo D. Joaquín Hortelano,

Moreno de Guerra y D. Blas Serrano Díaz.

Capitán provisional D. Francisco Aranguren Sanz, queda con el empleo de teniente y antigüedad de 22 de septiembre de 1936.

Otro, D. Antonio Ruiz Alvarez, queda con el empleo de teniente y antigüedad de 22 de septiembre de 1936.

Otro, D. Alfonso Barrera Gómez, queda con el empleo de teniente y antigüedad de 22 de septiembre de 1936.

Otro, D. Fausto Zato Egido, queda con el empleo de teniente y antigüedad de 22 de septiembre de 1936.

Otro, D. Santiago Pérez Peña, queda con el empleo de teniente y antigüedad de 22 de septiembre de 1936.

Otro, D. Rogelio Plaza Rodero, queda con el empleo de teniente y antigüedad de 22 de septiembre de 1936.

Otro, D. Israel Amor Teijido, queda con el empleo de teniente y antigüedad de 8 de enero de 1937.

Caballería

Coronel D. Ricardo Rivas Vilaró, queda con el empleo de teniente coronel y antigüedad de 10 de diciembre de 1936, colocándose detrás de don Francisco Ruiz Escudero.

Otro, D. Luis Moreno Torres, queda con el empleo de teniente coronel y antigüedad de 10 de diciembre de 1936, colocándose entre los de dicho empleo D. Ricardo Rivas Vilaró y don Isabelo Aguado Martínez.

Otro, D. Oscar Boán Callejas, queda con el empleo de teniente coronel y antigüedad de 10 de diciembre de 1936, colocándose entre los de dicho empleo D. Isabelo Aguado Martínez y D. Federico Alvarez de Quevedo León.

Otro, D. Domingo Moreno de Carlos, queda con el empleo de teniente coronel y antigüedad de 10 de diciembre de 1936, colocándose entre los de dicho empleo D. Federico Alvarez de Quevedo León y D. Cristóbal Pérez del Pulgar Ramírez de Arellano.

Teniente coronel D. Francisco Sánchez del Pozo y de España, queda con el empleo de comandante y antigüedad de 30 de diciembre de 1935, colocándose entre los de dicho empleo D. Fernando Fernández Pérez y D. José Rustamante Sánchez.

Comandante D. Joaquín Zamora Cárdenas, queda con el empleo de capitán y antigüedad de 1 de abril de 1931, colocándose a la cabeza de la escala.

Otro, D. José Colás Torres, queda con el empleo de capitán y antigüedad de 18 de agosto de 1934, colocándose entre los de dicho empleo don Adolfo Noguera Yangüas y D. Luis Gálvez Clavero.

Otro, D. José Rey Jiménez, queda con el empleo de capitán y antigüedad de 6 de febrero de 1935, colocándose entre los de dicho empleo don Juan Palacios Domingo y don Manuel Bragado Jambrina.

Artillería

Coronel D. José María Onrubia Anguiano, queda con el empleo de teniente coronel y antigüedad de 10 de diciembre de 1935, colocándose entre los de dicho empleo D. Antonio Onrubia Anguiano y D. Joaquín Valdés Oroz.

Teniente coronel D. Ramón Suárez de Centi y Colmenares, queda con el empleo de comandante y antigüedad de 2 de diciembre de 1933, colocándose entre los de dicho empleo don Gaspar Gómez Salas y D. Carlos de la Cuadra y Escrivá de Romani.

Otro, D. Rafael Jiménez Castellanos y Casaleiz, queda con el empleo de comandante y antigüedad de 1 de julio de 1934, colocándose entre los de dicho empleo D. José Fiol Pérez y D. Luis Gómez Pantoja.

Otro, D. Luis Gómez Pantoja, queda con el empleo de comandante y antigüedad de 30 de diciembre de 1935, colocándose entre los de dicho empleo D. Rafael Jiménez Castellanos y Casaleiz y D. Miguel Torres Delgado.

Otro, D. Miguel Torres Delgado, queda con el empleo de comandante y antigüedad de 30 de diciembre de 1935, colocándose entre los de dicho empleo D. Luis Gómez Pantoja y don Manuel Briales López.

Comandante D. Enrique Quintela Barrio, queda con el empleo de capitán y antigüedad de 25 de abril de 1931, colocándose entre los de dicho empleo D. Lucas Calleja Viejo y don Manuel Litrán Gómez.

Otro, D. Serapio Fernández de Pinedo Sáez, queda con el empleo de capitán y antigüedad de 31 de octubre de 1931, colocándose entre los de dicho empleo D. Andrés Ortega García y D. Marcelino Rodríguez Aguarrón.

Otro, D. Felipe Fernández Fernández, queda con el empleo de capitán y antigüedad de 3 de febrero de 1932, colocándose entre los de dicho empleo D. Pedro Robles Sánchez y don Antonio Miralles Rivas.

Otro, D. Andrés Páez Gavira, queda con el empleo de capitán y antigüedad de 3 de febrero de 1932, colocándose entre los de dicho empleo don Francisco Martín Bueno y don Manuel Reija Palmeiro.

Otro, D. Fermín Urcola Fernández, queda con el empleo de capitán y antigüedad de 3 de febrero de 1932, colocándose entre los de dicho empleo don Carlos Labrador Salaberri y don Serafín Gordillo Rosario.

Otro, D. Serafín Gordillo Rosario, queda con el empleo de capitán y an-

tigüedad de 7 de enero de 1933, colocándose entre los de dicho empleo don Fermín de Urcola Fernández y don Segundo Valero Badenas.

Otro, D. Segundo Valero Badenas, queda con el empleo de capitán y antigüedad de 19 de noviembre de 1934, colocándose entre los de dicho empleo D. Serafín Gordillo Rosario y don Miguel Núñez Ormaz.

Comandante D. Pablo Domínguez Expósito, queda con el empleo de capitán y antigüedad de 19 de noviembre de 1934, colocándose entre los de dicho empleo D. Miguel Núñez Ormaz y D. Juan García Abad.

Otro, D. Juan García Abad, queda con el empleo de capitán y antigüedad de 19 de noviembre de 1934, colocándose entre los de dicho empleo don Pablo Domínguez Expósito y don Leoncio de la Peña Martín.

Capitán provisional D. Vicente Tomás Gómez, queda con el empleo de teniente y antigüedad de 18 de agosto de 1937, colocándose entre los de dicho empleo D. Isidro Heredia Gutiérrez y D. Juan Aramburozabala San Vicente.

Ingenieros

Coronel D. Joaquín Fúster Rosiñol, queda con el empleo de teniente coronel y antigüedad de 27 de agosto de 1934, colocándose entre los de dicho empleo D. Pascual Fernández Aceytuno y D. Antonio Navarro Serrano.

Coronel D. Joaquín Serra Astrain, queda en el empleo de teniente coronel y antigüedad de 10 de diciembre de 1936, colocándose entre los de dicho empleo D. Manuel León Rodríguez y D. José de las Rivas Amorena.

Capitán provisional D. José Díaz Pacios, queda con el empleo de teniente y antigüedad de 8 de enero de 1937, colocándose entre los de dicho empleo D. Florencio Moreno González y D. Manuel Ruiz Martín.

Madrid, 4 de diciembre de 1941.

VARELA

Ascensos

Por reunir las condiciones de aptitud que previenen las disposiciones en vigor y a tenor de lo dispuesto en el artículo quinto del decreto de 22 de septiembre de 1939 (D. O. número 1), se declara aptos para el ascenso y se confiere el empleo inmediato, con las antigüedades que a cada uno se le señala y efectos administrativos a partir de la próxima revista de Comisario, a los jefes y oficiales de la escala complementaria que a continuación se relacionan:

Infantería

B-a.—Comandante D. Federico Pradas Arruebo, con antigüedad de 21

de diciembre de 1939, colocándose a continuación de D. Abelardo Rivera Irulegui.

B-a.—Otro, D. Andrés Villaescusa de Zayas Bazán, con antigüedad de 21 de diciembre de 1939, colocándose a continuación de D. Federico Pradas Arruebo.

B-a.—Otro, D. José Luque Barriocanal, con antigüedad de 1 de marzo de 1940, colocándose a continuación de D. Fernando Ramos Díaz de Vila.

B-a.—Otro, D. Zoilo García Martínez, con antigüedad de 1 de marzo de 1940, colocándose a continuación de D. José Luque Barriocanal.

B-b.—Otro, D. Zacarías Ramos Unamuno, con antigüedad de 1 de marzo de 1940, colocándose a continuación de D. Zoilo García Martínez.

B-a.—Otro, D. Julio Condo González, con antigüedad de 1 de marzo de 1940, colocándose a continuación de D. Zacarías Ramos Unamuno.

B-b.—Otro, D. Mario Quintas Galiana, con antigüedad de 1 de marzo de 1940, colocándose a continuación de D. Julio Condo González.

B-b.—Otro, D. Francisco Sancho Hernández, con antigüedad de 4 de abril de 1940, colocándose a continuación de D. José Gutiérrez Pérez.

B-a.—Otro, D. Santiago Alberti Crespo, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. Nicolás Chacón Manrique de Lara y de la Calzada.

B-b.—Otro, D. Miguel Caldentey Gralla, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. Santiago Alberti Crespo.

B-b.—Otro, D. Enrique González Conde de Illana, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. Francisco Corrás Cazorla.

B-a.—Otro, D. José Caamaña Sánchez, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. Enrique González Conde de Illana.

B-a.—Otro, D. Modesto Eraso Rodríguez, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. José Caamaña Sánchez.

B-a.—Otro, D. Angel Lloveres Abelleira, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. Modesto Eraso Rodríguez.

E-b.—Otro, D. Luis Cirujeda Gavyoso, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. Angel Lloveres Abelleira.

B-b.—Otro, D. Eleuterio Sánchez Rubio y Dávila, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. Luis Cirujeda Gavyoso.

B-b.—Otro, D. Juan Castro Orantes, con antigüedad de 28 de junio

de 1940, colocándose a continuación de D. Eleuterio Sánchez Rubio y Dávila.

B-b.—Otro, D. Ramón Ulloa Sotelo, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de don Juan Castro Orantés.

B-a.—Otro, D. Fernando González Muñoz, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. Francisco de Reyna Canals.

C.—Otro, D. Juan Andrade Jiménez, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. Fernando González Muñoz.

B-a.—Otro, D. Pedro Rapallo Rivera, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. Juan Andrade Jiménez.

B-a.—Otro, D. Antonio Rodríguez Díez, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. Pedro Rapallo Rivera.

B-a.—Otro, D. Juan Díaz Escribano, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de don Antonio Rodríguez Díez.

B-b.—Otro, D. Benito Otero Brage, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de don Emilio Bruna Martínez.

B-a.—Otro, D. Luis Alvarez Sánchez de la Nieta, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. Benito Otero Brage.

B-b.—Otro, D. Luis Beltrán de Lis y Sánchez del Aguila, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. Luis Alvarez Sánchez de la Nieta.

B-a.—Otro, D. Manuel Sanz Agero y González, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. Luis Beltrán de Lis y Sánchez del Aguila.

B-b.—Otro, D. Mariano Cristóbal de la Torre, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. Manuel Sanz Agero y González.

B-a.—Capitán D. Pedro Gestoso Ponce, con antigüedad de 21 de diciembre de 1939, colocándose a continuación de D. Alfonso Pérez Mas.

B-a.—Otro, D. Benigno Aznar Montero, con antigüedad de 1 de marzo de 1940, colocándose a continuación de D. Pedro Gestoso Ponce.

B-b.—Otro, D. Maximino de Barrio Santiago, con antigüedad de 1 de marzo de 1940, colocándose a continuación de D. Benigno Aznar Montero.

B-b.—Otro, D. Joaquín Márquez Ortiz, con antigüedad de 1 de marzo de 1940, colocándose a continuación de D. Maximino de Barrio Santiago.

B-a.—Otro, D. Francisco de las Heras Alarcón, con antigüedad de 1 de marzo de 1940, colocándose a continuación de D. Joaquín Márquez Ortiz.

B-a.—Capitán D. Luis Barrios Paz, con antigüedad de 1 de marzo de 1940, colocándose a continuación de D. Francisco de las Heras Alarcón.

B-a.—Otro, D. Angel Cañedo Argüelles Fernández, con antigüedad de 1 de marzo de 1940, colocándose a continuación de D. Luis Barrios Paz.

B-a.—Otro, D. Felipe Seijas Alvarez, con antigüedad de 1 de marzo de 1940, colocándose a continuación de D. Angel Cañedo Argüelles Fernández.

B-a.—Otro, D. Antonio Rodríguez Pardo, con antigüedad de 1 de marzo de 1940, colocándose a continuación de D. Felipe Seijas Alvarez.

B-a.—Otro, D. Nicanor Blanco Vázquez, con antigüedad de 1 de marzo de 1940, colocándose a continuación de D. Antonio Rodríguez Pardo.

B-b.—Otro, D. Sebastián Beltrán Ramis, con antigüedad de 1 de marzo de 1940, colocándose a continuación de D. Nicanor Blanco Vázquez.

B-a.—Otro, D. Columbiano Gella Pérez, con antigüedad de 1 de marzo de 1940, colocándose a continuación de D. Sebastián Beltrán Ramis.

B-b.—Otro, D. Cándido Lugo Rincón, con antigüedad de 1 de marzo de 1940, colocándose a continuación de D. Columbiano Gella Pérez.

B-a.—Otro, D. Antonio Cuadrado Aguado, con antigüedad de 1 de marzo de 1940, colocándose a continuación de D. Cándido Lugo Rincón.

B-a.—Otro, D. Wifredo Cabanes Besón, con antigüedad de 1 de marzo de 1940, colocándose a continuación de D. Antonio Cuadrado Aguado.

B-a.—Otro, D. Juan Fariñas Carvajal, con antigüedad de 1 de marzo de 1940, colocándose a continuación de D. Wifredo Cabanes Besón.

B-b.—Otro, D. Guillermo Muñoz Ortiz, con antigüedad de 1 de marzo de 1940, colocándose a continuación de D. Juan Fariñas Carvajal.

B-b.—Otro, D. Manuel Cano Otero, con antigüedad de 1 de marzo de 1940, colocándose a continuación de don Guillermo Muñoz Ortiz.

B-a.—Otro, D. Francisco Gómez Cornejo, con antigüedad de 11 de marzo de 1940, colocándose a continuación de D. Manuel Cano Otero.

B-a.—Otro, D. Adolfo Martínez Pérez, con antigüedad de 11 de marzo de 1940, colocándose a continuación de D. Francisco Gómez Cornejo.

B-a.—Otro, D. Manuel Ortega Soto, con antigüedad de 25 de marzo de 1940, colocándose a continuación de D. Adolfo Martínez Pérez.

B-b.—Otro, D. Enrique Romero Rodríguez, con antigüedad de 31 de marzo de 1940, colocándose a continuación de D. Manuel Ortega Soto.

B-b.—Otro, D. José Rubio Espinosa, con antigüedad de 15 de abril de 1940, colocándose a continuación de D. Enrique Romero Rodríguez.

B-a.—Otro, D. Juan Calduch Guiral, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de don José Rubio Espinosa.

B-b.—Otro, D. Manuel Veloso Pérez, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. Juan Calduch Guiral.

B-a.—Otro, D. Miguel González Meseguer, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. Manuel Veloso Pérez.

B-b.—Otro, D. Rafael Isern Pineda, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. Miguel González Meseguer.

B-a.—Otro, D. Manuel Besa Comesaña, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. Rafael Isern Pineda.

B-b.—Otro, D. Lorenzo Lladó Comas, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. Manuel Besa Comesaña.

B-a.—Otro, D. Antonio Luis Fuyana, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. Lorenzo Lladó Comas.

B-a.—Otro, D. Pedro Canto Avila, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de don Antonio Luis Fuyana.

B-b.—Otro, D. Fernando Sánchez González, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. Pedro Canto Avila.

B-a.—Otro, D. Agustín Martín Rodríguez, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. Fernando Sánchez González.

B-b.—Otro, D. José Prado Torres, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de don Agustín Martín Rodríguez.

B-a.—Otro, D. Juan Villalonga Bueso, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. José Prado Torres.

B-a.—Otro, D. José Cobos Ortiz, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de don Juan Villalonga Bueso.

B-a.—Otro, D. Arturo Alot Figueroa, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de don José Cobos Ortiz.

B-b.—Otro, D. Manuel Serrano Oliva, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de don Arturo Alot Figueroa.

B-b.—Otro, D. Julio Lozano Delgado, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. Manuel Serrano Oliva.

B-a.—Otro, D. Valeriano Liébana Díez, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. Julio Lozano Delgado.

B-a.—Otro, D. Miguel Juarrero Moreno de Monroy, con antigüedad

de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. Valeriano Liébana Díez.

B-b.—Otro, D. Juan Pérez Basilio, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. Miguel Juarrero Moreno de Monroy.

C.—Otro, D. Pablo Illescas Fernández, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. Juan Pérez Basilio.

B-b.—Otro, D. Gabriel Campins Morey, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. Pablo Illescas Fernández.

A-b.—Otro, D. Vicente Aced Márquez, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. Gabriel Campins Morey.

Caballería

A-b.—Comandante D. José Ortiz Muñoz, con antigüedad de 1 de marzo de 1940, colocándose a continuación de D. José Tártalo Santamaría.

B-b.—Capitán D. Joaquín Zamora Cárdenas, con antigüedad de 21 de diciembre de 1930, colocándose a continuación de D. Iñigo Diarte Expósito.

Artillería

B-b.—Capitán, D. Enrique Quintela Barrios, con antigüedad de 21 de diciembre de 1930, colocándose a continuación de D. Francisco Avila Díaz.

B-a.—Otro, D. Juan Ruiz Rodríguez, con antigüedad de 21 de diciembre de 1930, colocándose a continuación de D. Enrique Quintela Barrios.

Madrid, 6 de diciembre de 1941.

VARELA

Vacantes de destino

Se anuncian, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes existentes en el Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas que a continuación se relacionan:

Cualquier Arma o Cuerpo

Una de capitán, para cada una de las agrupaciones segunda, tercera y cuarta.

Una de teniente, para la tercera Agrupación.

Once de sargento, (cuatro para la primera Agrupación, seis para la tercera y una para la cuarta).

Ingenieros

Una de capitán, para cada una de las Agrupaciones segunda, tercera y cuarta.

En el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, los peticionarios dirigirán sus papeletas a la Jefatura del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas (Plaza de Salamanca, 11, Madrid), de la que podrán solicitar cuantos informes precisen sobre el destino.

Madrid, 3 de diciembre de 1941.

VARELA

Devolución de cuotas

He resuelto se devuelvan al personal que figura en la siguiente relación, que empieza con D. Miguel Espasandín Cascales y termina con Vicente Sáenz Viciana, las cantidades que ingresaron en la Hacienda para reducir el tiempo de servicio en filas, como acogidos a los beneficios del capítulo XVII del Reglamento de Reclutamiento vigente, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago extendidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se citan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 425 del mencionado Reglamento.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Comprendidos en la real orden circular de 16 de diciembre de 1930 (Colección Legislativa núm. 428)

D. Miguel Espasandín Cascales, mozo del reemplazo de 1934 y cupo por el distrito de Chamberí de esta ciudad, carta de pago núm. 513, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid, el 25 de julio de 1934, por valor de 750 pesetas y carta de pago núm. 322, expedida por la mencionada Delegación de Hacienda, el 14 de diciembre de 1935, por valor de 750 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 1.500 pesetas.

D. José Ochoa del Solar, mozo del reemplazo de 1934 y cupo de La Codosera, carta de pago núm. 618, expedida por la Delegación de Hacienda de Badaíoz, el 20 de julio de 1934, por valor de 281,25 pesetas y carta de pago núm. 825, expedida por la mencionada Delegación de Hacienda, el 23 de diciembre de 1935, por valor de 281,25 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 562,50 pesetas.

ALUMNOS

Comprendidos en la orden circular de 19 de octubre de 1935 (Colección Legislativa núm. 693)

D. Ramón Martínez Zapata, mozo del reemplazo de 1935 y cupo de

Granada, carta de pago núm. 824, expedida por la Delegación de Hacienda de Granada, el 26 de junio de 1935, por valor de 250 pesetas y carta de pago núm. 88, expedida por la mencionada Delegación de Hacienda, el 4 de junio de 1936, por valor de 250 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

RECLUTAS

Comprendidos en el artículo 422 del Reglamento de Reclutamiento

Antonio Velasco, mozo del reemplazo de 1936 y cupo por el distrito del Congreso de esta ciudad, carta de pago núm. 104-C, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid, el 5 de junio de 1936, por valor de 1.000 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

José María Montero García, mozo del reemplazo de 1936 y cupo por el distrito de Universidad de esta ciudad, carta de pago núm. 183, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid el 11 de julio de 1936, por valor de 81,25 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 81,25 pesetas.

Manuel Martí Valverde, mozo del reemplazo de 1936 y cupo por el distrito de Chamberí de esta ciudad, carta de pago núm. 701, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid el 29 de junio de 1936, por valor de 275 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 275 pesetas.

Emiliano Vázquez Pascual, mozo del reemplazo de 1936 y cupo por el distrito de Buenavista de esta ciudad, carta de pago núm. 638, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid el 27 de junio de 1936, por valor de 750 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Miguel Terrallón Benito, mozo del reemplazo de 1936 y cupo de Segovia, carta de pago núm. 649, expedida por la Delegación de Hacienda de Segovia el 30 de septiembre de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Rafael Ferrer Ferrer, mozo del reemplazo de 1936 y cupo de Valencia, carta de pago núm. 1.719, expedida por la Delegación de Hacienda de Valencia el 23 de junio de 1936, por valor de 281,25 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 281,25 pesetas.

Emilio Silla Franco, mozo del reemplazo de 1936 y cupo de Valencia, carta de pago núm. 1.354, expedida por la Delegación de Hacienda de Valencia el 21 de mayo de 1936, por valor de 137,50 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 137,50 pesetas.

Luis Monsell Pérez, mozo del reemplazo de 1936 y cupo de Valencia, carta de pago núm. 1.096, expedida por la Delegación de Hacienda de Valencia el 16 de mayo de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Ramón García Lizondo, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Valencia, carta de pago núm. 1.823, expedida por la Delegación de Hacienda de Valencia el 28 de mayo de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Fernando Baldova Sanz, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Valencia, carta de pago núm. 512, expedida por la Delegación de Hacienda de Valencia el 8 de junio de 1936, por valor de 750 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Marcelino Ferrándiz Coscolla, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Valencia, carta de pago núm. 45, expedida por la Delegación de Hacienda de Valencia el 1 de junio de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Roberto Marques Saidín, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Valencia, carta de pago núm. 257, expedida por la Delegación de Hacienda de Valencia el 4 de junio de 1936, por valor de 93,75 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 93,75 pesetas.

Vicente Llòsa Guijarro, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Valencia, carta de pago núm. 45, expedida por la Delegación de Hacienda de Valencia el 1 de junio de 1936, por valor de 750 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

José Monzó Raga, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Catarroja, carta de pago núm. 1.353, expedida por la Delegación de Hacienda de Valencia el 27 de abril de 1936, por valor de 187,50 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

Julio García Masía, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Requena, carta de pago núm. 907, expedida por la Delegación de Hacienda de Valencia el 22 de abril de 1936, por valor de 187,50 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

Francisco Lacruz Rodrigo, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Foros, carta de pago núm. 443, expedida por la Delegación de Hacienda de Valencia el 9 de mayo de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

José Segarra García, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Puebla de Ballbona, carta de pago núm. 1.225, expedida por la Delegación de Hacienda de Valencia el 19 de mayo de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

José Cardó Benlloch, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Godella, carta de pago núm. 1.085, expedida por la Delegación de Hacienda de Valencia el 16 de mayo de 1936, por valor de 281,25 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 281,25 pesetas.

Juan Menor Guillén, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Villena, carta de pago núm. 521, expedida por

la Delegación de Hacienda de Alicante el 13 de julio de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Antonio Arévalo Escolano, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Barcelona, carta de pago núm. 3.642, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona el 26 de febrero de 1936, por valor de 250 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Antonio Esteban Villanueva, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Barcelona, carta de pago núm. 2.983, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona el 13 de julio de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Alfonso Coll y Font, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Barcelona, carta de pago núm. 705, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona el 3 de junio de 1936, por valor de 281,25 pesetas y carta de pago número 822, expedida por la mencionada Delegación de Hacienda el 3 de julio de 1936, por valor de 140 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 421,25 pesetas.

Jerónimo Nogueroles Masanava, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Barcelona, carta de pago núm. 297, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona el 2 de julio de 1936, por valor de 250 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

José María Ventosa Reus, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Barcelona, carta de pago núm. 3.022, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona el 15 de julio de 1936, por valor de 250 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Pedro García Ballesteros, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Barcelona, carta de pago núm. 131, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona el 2 de junio de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Antonio Tiel Vall's, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Barcelona, carta de pago núm. 4.245, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona el 26 de junio de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Fernando Sicart Domínguez, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Barcelona, carta de pago núm. 1.800, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona el 8 de julio de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Agustín Vidal Borrás, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Barcelona, carta de pago núm. 292, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona el 2 de julio de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

José Codina Juliá, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Barcelona, carta de pago núm. 1.314, expedida por la De-

legación de Hacienda de Barcelona el 7 de julio de 1936, por valor de 1.000 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

José Eroles Soler, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Barcelona, carta de pago núm. 803, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona el 3 de julio de 1936, por valor de 250 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Eduardo Carbonell María, mozo del reemplazo de 1934, agregado al de 1937 y Cupo de Barcelona, carta de pago número 353, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona el 4 de julio de 1934, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Juan Simón Bartra, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Barcelona, carta de pago núm. 3.754, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona el 28 de enero de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Antonio Ortonóvez Guardia, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Barcelona, carta de pago núm. 584, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona el 3 de abril de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Cristóbal Trepas Massó, mozo del reemplazo de 1936 y cupo de Barcelona, carta de pago núm. 3.091, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona, el 13 de julio de 1936, por valor de 250 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Amadeo Martí Lluç, mozo del reemplazo de 1936 y cupo de Barcelona, carta de pago núm. 1.824, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona, el 14 de mayo de 1936, por valor de 750 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Ernesto Herrera Calvo, mozo del reemplazo de 1936 y cupo de Barcelona, carta de pago núm. 1.981, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona, el 9 de julio de 1936, por valor de 250 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Vicente Vallribera Roca, mozo del reemplazo de 1936 y cupo de Barcelona, carta de pago núm. 4.007, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona, el 25 de junio de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Francisco Basarte Alvero, para el pago de la cuota militar de su hijo José Basarte Almendáriz, mozo del reemplazo de 1936 y cupo de Cintruénigo, carta de pago núm. 118, expedida por la Delegación de Hacienda de Pamplona, el 15 de junio de 1936, por valor de 243,75 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 243,75 pesetas.

José María Hidalgo de Cisneros, mozo del reemplazo de 1936 y cupo de Vitoria, carta de pago núm. 326, expedida por la Delegación de Hacienda de San Sebastián, el 14 de julio de 1936, por valor de 187,50 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

Vicente Sáenz Viciana, mozo del reemplazo de 1936 y cupo de Reus, carta de pago núm. 212, expedida por la Delegación de Hacienda de Tarragona, el 14 de mayo de 1936, por valor de 750 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Madrid, 1 de diciembre de 1941.

VARELA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 18 de octubre último (D. O. núm. 241), se destina a la compañía de Motocicletas afecta al Regimiento de Automóviles de la Reserva General, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada de Ingenieros D. Heliodoro Sánchez Aceña, del sexto Grupo de Automóviles.

Sargento de Artillería D. Félix Mésiego Hermosa, de la Maestrana de Artillería de Barcelona.

Sargento provisional de Ingenieros D. José Peñafiel Fernández, del Regimiento de Ingenieros núm. 3.

Sargento provisional de Ingenieros D. Francisco Rubio García, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Sargento provisional de Ingenieros D. Antonio Calzadilla García, del octavo Grupo de Automóviles.

Madrid, 3 de diciembre de 1941.

VARELA

Dirección General de Industria y Material

ESCUELA DE APRENDICES

Concurso

Se sacan a concurso, en los Establecimientos Militares que más abajo se relacionan, las plazas de alumnos de de las Escuelas de Formación Profesional Obrera de la Industria Militar, cuyo número y especialidades que han de cursar se detallan, con arreglo a lo dispuesto en el reglamento de 28 de mayo de 1940, publicado en el DIARIO OFICIAL de 14 de junio de igual año, en el que se especifican las condiciones que han reunir los aspirantes. Este reglamento estará expuesto en dichos

Centros Industriales a disposición de las personas a quienes pueda interesar este anuncio.

A las plazas que se anuncian en el Laboratorio, Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, podrán concurrir, indistintamente, aspirantes masculinos o femeninos.

Las instancias deberán ser dirigidas a los directores de los Establecimientos respectivos, dentro de la segunda quincena del próximo mes de diciembre.

RELACION DE LOS ALUMNOS QUE SE CITA, CON ESPECIALIDADES QUE HAN DE CURSAR

En el Parque y Maestrana de Artillería de Barcelona

Dos de armero.
Dos de ajustador.
Una de guarnicionero.
Una de forjador.
Dos de fresador.
Dos de tornero.

En el Parque y Maestrana de Artillería de Madrid

Ocho de maquinista-electricista.
Tres de carpintero-carretero.
Tres de guarnicionero.
Tres de armero.

En el Parque y Maestrana de Artillería de La Coruña

Cuatro de ajustador.
Tres de tornero.
Tres de fresador.
Una de forjador.
Una de soldador.
Una de fundidor.
Una de electricista.
Una de modelista.
Una de chapista.
Una de delineante.

En el Parque y Maestrana de Artillería de Sevilla

Cuatro de ajustador-armero.
Dos de guarnicionero.
Cuatro de ajustador.
Dos de carpintero.
Dos de tornero.
Tres de ajustador-artificiero.

En el Parque y Maestrana de Artillería de Melilla

Cinco de ajustador.
Cinco de armero.
Cuatro de guarnicionero.
Dos de artificio-polvorista.
Una de mecánico-electricista.

En el Parque y Maestrana de Artillería de Tetuán

Cinco de ajustador.
Cuatro de tornero.
Tres de armero.

Tres de carpintero.
Tres de fresador.
Una de chapista.
Dos de mecánico-electricista.
Una de forjador.
Dos de fundidor.
Tres de guarnicionero.
Una de pintor.
Dos de químico.

En el Parque de Artillería de Burgos

Cinco de ajustador.
Dos de carpintero.
Dos de guarnicionero.
Cuatro de tornero.
Dos de fresador.

En el Parque de Artillería de Valencia

Dos de ajustador.
Dos de armero.
Una de guarnicionero.
Dos de tornero.
Dos de fresador.
Una de forjador.

En el Parque de Artillería de Valladolid

Tres de armero.
Dos de fresador.
Tres de tornero.
Cuatro de ajustador.
Una de forjador.
Dos de guarnicionero.

En el Parque de Artillería de Zaragoza

Dos de ajustador.
Dos de armero.
Una de guarnicionero.
Una de fresador.
Dos de tornero.

En la Fábrica de Armas de La Coruña

Ocho de ajustador.
Cinco de ajustador-armero.
Seis de tornero.
Seis de fresador.

En la Fábrica de Armas de Oviedo

Diez de tornero.
Veinte de ajustador.
Cinco de modelista.
Cinco de fresador.
Cinco de moldeador.
Cinco de delineante industrial.

En la Fábrica de Artillería de Sevilla

Dos de carpintero-modelista.
Una de electricista.
Cuatro de tornero.
Ocho de ajustador.

En la Fábrica Nacional de Palencia

Nueve de tornero.
Ocho de ajustador.
Tres de fresador.
Tres de electricista.
Tres de cartuchero.

Dos de delineante.
Una de fundidor de metales.
Una de carpintero-modelista.

En la Fábrica Nacional de Toledo

Ocho de tornero.
Siete de ajustador.
Dos de electricista.
Una de fresador.
Una de delineante.
Una de moldeador.

En la Fábrica Nacional de Trubia

Veinticuatro de tornero.
Veinticuatro de ajustador.
Doce de modelista.
Doce de moldeador.
Ocho de electricista.

En la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada

Ocho de polvorista.
Cuatro de preparador químico.
Cuatro de electricista.
Cuatro de ajustador-mecánico.

En la Fábrica de Pólvoras de Murcia

Seis de químico.
Dos de polvorista.
Una de soldador de plomo.
Una de electricista.
Una de hojalatero.
Una de ajustador-mecánico.

En la Pirotecnia Militar de Sevilla

Diez de ajustador.
Diez de tornero.
Tres de electricista.
Una de forjador.
Una de soldador.
Una de químico.
Dos de ajustador-artificiero.
Una de templador.
Una de hojalatero.

En el Laboratorio, Taller de precisión y Centro Electrotécnico de Artillería

Veinte ópticos. (Para personal femenino o masculino).
Madrid, 30 de noviembre de 1941.

VARELA

Dirección General de Servicios

SUBASTAS DE GANADO

El párrafo tercero de la orden circular de 9 de agosto de 1932 (C. L. número 430) queda modificado en el sentido de que por los oficiales nombrados preceptores de fondos en las subastas de ganado, que efectúen los Cuerpos y Unidades del Ejército, se remitirá a la

Jefatura de Cría caballar y remonta una copia de la "Cuenta de operaciones especiales del servicio" en lugar de hacerlo, como indicaba aquél, a la Sección de Material de este Ministerio, quedando subsistente todo lo demás que en la misma se dispone.
Madrid, 4 de diciembre de 1941.

VARELA

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Ingresos

DIARIO OFICIAL núm. 269 de 30 de noviembre último, página 713, primera columna.

Donde dice: A la 140 Comandancia de fronteras.

Debe decir: A la 140 Comandancia de fronteras (Cervera).

DIARIO OFICIAL núm. 272, de 4 de diciembre actual, página 765, segunda columna.

Donde dice: A la 141 Comandancia de costas (Las Palmas).

Debe decir: A la 141 Comandancia de costas (Palma de Mallorca).

Madrid, 5 de diciembre de 1941.

ÓRDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que D. Jesús Navarro Alfaro, oficial segundo honorífico del Cuerpo Jurídico Militar con destino en la Auditoría de Guerra de la quinta región, en Zaragoza, pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Provincial de Tasas de Zaragoza, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1941.
El Subsecretario: P. D., *Luis Carrero*.

Excmos. Sres...

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22

del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que D. Santiago Morilla Cortés, teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Artillería núm. 64, de guarnición en Ciudad Real, pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Provincial de Tasas de Ciudad Real, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1941.
El Subsecretario: P. D., *Luis Carrero*.

Excmos. Sres...

(Del B. O. del Estado núm. 333).

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de secretario suplente del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén D. Etvno Antoranz de Anto-

nio, y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, se nombra para sustituirle a don Julio Sanz Rodríguez, sargento de Artillería.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1941.—
P. D., El Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas,

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesan en los cargos de jueces instructores provinciales de Responsabilidades Políticas de Ciudad Real y Badajoz, respectivamente, D. Angel Suárez-Bárcena y de Llera y D. Alonso de Armas Lecuona, y de conformidad con el Ministerio del Ejército, se nombra para sustituirles, a D. Alonso de Armas Lecuona y D. Angel Suárez Bárcena, respectivamente.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1941.—
P. D., El Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas,

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia se ha servido dis-

poner que D. Angel Sánchez Harguindey, secretario judicial del Consejo Supremo de Justicia Militar, con destino actual, en comisión, en la Fiscalía Provincial de Tasas de Segovia, pase a prestar sus servicios como fiscal provincial de Tasas de Almería, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1941.—
P. D., El Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres...

(Del B. O. del E. núm 337.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ilmo. Sr.: Para cubrir vacantes de la última categoría en la escala-técnico-auxiliar del Cuerpo de Prisiones, producidas en el cupo de mil funcionarios procedentes de la convocatoria hecha por ley de 12 de enero de 1940,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se admiten al Servicio de Prisiones, por esta vez, los doscientos oficiales provisionales, de complemento u honoríficos clasificados por el Ministerio del Ejército en lugar inmediatamente posterior al último de los ingresados en la resolución del concurso convocado por la ley antes citada, y que son los que figuran en la relación adjunta, quienes obtendrán su ingreso en la forma que a continuación se indica:

a) Los ciento veinticinco primeros oficiales de dicha relación son nombrados, con carácter provisional, oficiales del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 5.000 pesetas y plus de alimentación, y deberán presentarse en ese Centro directivo para firma y demás efectos, entendiéndose que renuncian definitivamente al cargo si no lo verifican en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta orden en el *Boletín Oficial del Estado*.

b) Los setenta y cinco oficiales restantes de la indicada relación, quedarán como aspirantes para cubrir plazas vacantes de la mencionada clase, y alcanzarán el ingreso cuando sean oportunamente nombrados.

En ningún caso deberá exceder de mil el número de funcionarios de la escala técnico-auxiliar que pertenezcan al Cuerpo de Prisiones como procedentes de la oficialidad del Ejército.

Segundo.—Los funcionarios nombrados o que se nombren, de acuerdo con las disposiciones del número precedente, quedan sujetos a las prevenciones contenidas en la ley de 12 de enero del pasado año y en la orden ministerial de 18 de abril siguiente (B. O. del 23), respecto a las obligaciones y requisitos para la consolidación definitiva en el cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de mayo de 1941.—*Bilbao Eguía*.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

RELACIÓN QUE SE CITA

- 1.—D. Antonio Jiménez García, teniente provisional de Infantería.
- 2.—D. Jaime Celorio Sordo, alférez provisional de Infantería.
- 3.—D. Serapio López Cilveti, ídem.
- 4.—D. Jesús Tascón García, teniente provisional de Infantería.
- 5.—D. Teodoro Nieto Sanz, alférez provisional de Infantería.
- 6.—D. Ricardo Sastre Pérez, ídem.
- 7.—D. Cipriano José Arbués Ascaso, ídem.
- 8.—D. Antonio Martínez Tejero, ídem.
- 9.—D. Lucas Martínez Pérez, ídem.
- 10.—D. Bernardo Gutiérrez-Otero y Vila, teniente provisional de Infantería.
- 11.—D. Andrés Cotrina Prieto, alférez provisional de Infantería.
- 12.—D. Gregorio Martínez Mesonero, ídem.
- 13.—D. Florentino Gazolaz Yoldi, ídem.
- 14.—D. José Zabaleta García, ídem.
- 15.—D. Pedro Orejón Matallana, ídem.
- 16.—D. Manuel Luque Ligeró, ídem.
- 17.—D. Augusto Casquero Izquierdo, ídem.
- 18.—D. Eugenio López de Sá y Murcia, ídem.
- 19.—D. Francisco Rodríguez Salado, ídem.
- 20.—D. Ramón de Cozar Tejera, alférez de complemento de Infantería.
- 21.—D. Manuel Guerra García, alférez provisional de Intendencia.
- 22.—D. Manuel Rodríguez Salgado, ídem.
- 23.—D. Tomás Crispín Cortijo, teniente provisional de Intendencia.
- 24.—D. Juan Díaz Cardama, teniente de complemento de Artillería.
- 25.—D. Manuel Nacarino Muriel, alférez provisional de Infantería.
- 26.—D. Donato Zarza Para, ídem.
- 27.—D. Faustino García Martínez, ídem.
- 28.—D. Julián de la Puebla de la Puebla, ídem.

29.—D. Silvano Martínez Barrio, ídem.

30.—D. José María Barrasa Gutiérrez, ídem.

31.—D. Cayetano Chantar Carrasco, teniente provisional de Infantería.

32.—D. Francisco Aras Rejón, alférez provisional de Infantería.

33.—D. Emilio López Chamocín, ídem.

34.—D. Juan Romero Boguezas, ídem.

35.—D. José Moreno Boguezas, ídem.

36.—D. Pedro González Cayuela, teniente provisional de Infantería.

37.—D. Antonio Carlon Gullón, alférez provisional de Infantería.

38.—D. Rafael Núñez Valverde, ídem.

39.—D. Juan Aras Fuertes, ídem.

40.—D. Fidel García Quiroga, ídem.

41.—D. Manuel Rivas Montoro, ídem.

42.—D. Vicente Arjona Soto, teniente provisional de Infantería.

43.—D. Carlos Guerrero Rodríguez, alférez provisional de Infantería.

44.—D. Carlos Bertrand Argüelles, ídem.

45.—D. Gabino Rodríguez Hernández, ídem.

46.—D. Francisco Ruiz Rodríguez, teniente provisional de Infantería.

47.—D. Jaime Quintanilla Saleña, ídem.

48.—D. Antonio García Mangas, alférez provisional de Infantería.

49.—D. Gumersindo Muruais Otero, ídem.

50.—D. Juan Benito Miguel, ídem.

51.—D. Segundo Caballero Pereira, teniente provisional de Infantería.

52.—D. José García de los Heros, alférez provisional de Infantería.

53.—D. Angel Pulido González, ídem.

54.—D. Virgilio Docio Cantero, ídem.

55.—D. Mauro Fernández Santos, teniente provisional de Infantería.

56.—D. José Enrique Adame Vázquez, alférez provisional de Infantería.

57.—D. Melchor Ferrero Berciano, ídem.

58.—D. Lorenzo Barrado Barquilla, ídem.

59.—D. José Baylón Sagarazu, ídem.

60.—D. Pascual Belsue Bilbao, ídem.

61.—D. Enrique Viamonte Villanueva, ídem.

62.—D. Victoriano San Félix Esteban, ídem.

- 63.—D. Luis Calvo Vilar, ídem.
 64.—D. Juan Genovart Ginart, teniente provisional de Infantería.
 65.—D. Sixto Tesouro Farñas, alférez provisional de Infantería.
 66.—D. Carlos Magaz Rodríguez, ídem.
 67.—D. Luis Vilela Sampol, alférez provisional de Artillería.
 68.—D. Manuel Mendoza Ramírez, alférez provisional de Infantería.
 69.—D. Francisco Pérez Balderas, ídem.
 70.—D. Fabián Plaza Rodríguez, ídem.
 71.—D. Enrique Bernárdez García, ídem.
 72.—D. José Barrocal Barrocal, ídem.
 73.—D. Daniel Heras Fernández, ídem.
 74.—D. Francisco Relloso Ortega, ídem.
 75.—D. Agustín Ceballos Obando, teniente provisional de Infantería.
 76.—D. Antonio Calvo Moreno, alférez provisional de Infantería.
 77.—D. Ricardo Larranza Yoldi, ídem.
 78.—D. Eugenio Alcántara Correa, ídem.
 79.—D. Manuel Cornelles Pellicer, teniente provisional de Infantería.
 80.—D. Antonio Guillén Martín, alférez provisional de Infantería.
 81.—D. Eutiquio López Velcía, ídem.
 82.—D. Alfonso García López, ídem.
 83.—D. Guillermo López de Bustamante Agüero, teniente provisional de Infantería.
 84.—D. Antonio Subir: Herrero alférez provisional de Infantería.
 85.—D. Antonio Tomás Bestard, suboficial habilitado de Infantería.
 86.—D. Juan Caro Daza, alférez provisional de Infantería.
 87.—D. Carmelo Machín Jáuregui, ídem.
 88.—D. Antonio Gallego Sáez, teniente provisional de Infantería.
 89.—D. Arcadio Ampudia Martínez, alférez provisional de Infantería.
 90.—D. Guillermo Manzano Trujillo, ídem.
 91.—D. Ramiro Martín Pato, ídem.
 92.—D. José Asan Fernández, alférez provisional de Ingenieros.
 93.—D. José Felipe Sanz, alférez provisional de Infantería.
 94.—D. Luis Berruero Aldaz, ídem.
 95.—D. Pedro Rodríguez Alvarez, ídem.
 96.—D. Pascual Gutiérrez Hernández, ídem.
 97.—D. Luis González San José, ídem.
 98.—D. Celestino Miguel Cabezas, ídem.
 99.—D. José Arjona Fernández, ídem.
 100.—D. Aurelio Recio Sánchez, ídem.
 101.—D. Marcelino Villanueva Heras, ídem.
 102.—D. Narciso Gordo Zahonero, ídem.
 103.—D. Lucas Irisarri Armendáriz, ídem.
 104.—D. Jesús Martín Martín, ídem.
 105.—D. Niceto Lorente Sanz, ídem.
 106.—D. Juan Díaz Díaz, ídem.
 107.—D. José Molinos Bravo, ídem.
 108.—D. Antonio Rodríguez Blanco, ídem.
 109.—D. Daniel García Núñez, ídem.
 110.—D. Bernardo Martín Pérez, ídem.
 111.—D. Aurelio Jiménez Peña, ídem.
 112.—D. César Arrontes Alonso, ídem.
 113.—D. Nemesio Carmona Fernández, ídem.
 114.—D. Manuel Rodríguez Rodríguez, teniente provisional de Infantería.
 115.—D. José Rodríguez de Palacio, alférez provisional de Infantería.
 116.—D. Francisco Velasco Córdoba, ídem.
 117.—D. Marciano Simón Gómez, ídem.
 118.—D. Teófilo Estébanez Polín, ídem.
 119.—D. Fernando Villalba Portero, ídem.
 120.—D. Fernando Ríos Rodríguez, ídem.
 121.—D. Evaristo Sánchez Hernández, ídem.
 122.—D. Darío Bastida Orrio, ídem.
 123.—D. Ignacio Soubirón Huelin, ídem.
 124.—D. Antonio Tello García, ídem.
 125.—D. Antonio Sánchez Sánchez, ídem.
 126.—D. José Moreno Hurtado, ídem.
 127.—D. Joaquín Asiain Canas, ídem.
 128.—D. Pascual Pérez Lillo, ídem.
 129.—D. Isidro Alvarez Camino, ídem.
 130.—D. Ange Banqueri Salazar, ídem.
 131.—D. Servando Rodríguez Jaén, alférez provisional de Artillería.
 132.—D. Fermín Fernández Barreaes, alférez habilitado complemento de Infantería.
 133.—D. Romualdo Juárez Parejo, teniente provisional de Infantería.
 134.—D. Bernabé Muleo Pañencia, alférez provisional de Infantería.
 135.—D. Gabriel Collado Puerto, ídem.
 136.—D. Rafael Carrascal Salamanca, ídem.
 137.—D. José Navarro Hernández, ídem.
 138.—D. Laurentino Gil Jiménez, ídem.
 139.—D. Santos Barríos Furones, ídem.
 140.—D. Rafael Zurera Luque, ídem.
 141.—D. Manuel Soutillo Domínguez, ídem.
 142.—D. José Gil Ramírez, ídem.
 143.—D. Francisco García Martínez, ídem.
 144.—D. Marcelino Borda Jausaraz, ídem.
 145.—D. Hermenegildo Velasco Merino, ídem.
 146.—D. Juan Manuel Cañas de los Ríos, ídem.
 147.—D. Manuel Benítez Cañamero, ídem.
 148.—D. José Chico Reina, ídem.
 149.—D. Manuel Quintas Rodríguez, ídem.
 150.—D. Graciano González Díaz, teniente provisional de Infantería.
 151.—D. Baudilio Andrada Bermejo, teniente honorario de Infantería.
 152.—D. Juan Quesada Malo de Molina, alférez provisional de Infantería.
 153.—D. Joaquín Muñoz Toa, ídem.
 154.—D. Miguel Centeno Martín, alférez provisional de Ingenieros.
 155.—D. Felipe Abada Martín, alférez provisional de Infantería.
 156.—D. José Castilla López, teniente provisional de Infantería.
 157.—D. Cándido Estaun González, alférez provisional de Infantería.
 158.—D. Raúl Villar López, ídem.
 159.—D. Guillermo Castilla Valverde, ídem.
 160.—D. Pedro José Aznar Sueca, ídem.
 161.—D. Julio Jiménez Jiménez, ídem.
 162.—D. Gregorio Garcerán Lavela, ídem.
 163.—D. Anastasio Negrodo Matamala, ídem.
 164.—D. Mateo Pérez Rojas, ídem.
 165.—D. Eugenio Moreno Sanz, ídem.
 166.—D. Antonio Juan Tamayo, ídem.
 167.—D. Juan Chasco Esteban, ídem.
 168.—D. Francisco Javier Vialard Márquez, ídem.
 169.—D. Vicente Asensio Jiménez, ídem.
 170.—D. Paciano Abril López, ídem.
 171.—D. José García González, ídem.
 172.—D. José Mozas Manrique, ídem.
 173.—D. José Gómez Argo, ídem.
 174.—D. Jesús Mulas Hernández, ídem.
 175.—D. Francisco Vargas López, ídem.
 176.—D. Gregorio Garcés Vegué, ídem.
 177.—D. José Izquierdo Ruiz, ídem.
 178.—D. José Falla De gado, ídem.
 179.—D. José María Usoz Rodríguez, teniente provisional de Infantería.
 180.—D. Gabriel León Sánchez, alférez provisional de Infantería.
 181.—D. Alfonso Briasco Bonilla, ídem.
 182.—D. José Villalobos Villalobos, alférez de complemento de Infantería.
 183.—D. Antonio Díez González, alférez provisional de Artillería.
 184.—D. Javier Artalegui Bravo, alférez provisional de Infantería.
 185.—D. Lucas Rincón de Nicolás, ídem.
 186.—D. Pablo Alonso Fernández, ídem.
 187.—D. Carlos Martínez Baamonde, alférez de complemento de Infantería.

188.—D. Antonio González Cidrón, alférez provisional de Infantería.
 189.—D. Adolfo González Flórez, ídem.
 190.—D. Antonio de Ancós Miranda, ídem.
 191.—D. Juan Jesús Herrero Gutiérrez, ídem.
 192.—D. José Gómez Alonso, ídem.

193.—D. Santos Martínez Mariscal, ídem.
 194.—D. Hipólito Arnal Castillo, ídem.
 195.—D. Rafael Rodríguez Luaces, ídem.
 196.—D. Francisco García Gutiérrez, ídem.
 197.—D. Mariano Motos Fagués, teniente provisional de Infantería

198.—D. Daniel Seoane Alvarez, alférez provisional de Infantería.
 199.—D. Celestino García Rodríguez, ídem.
 200.—D. José Luis Giraldes de la Elguera, ídem.
 Madrid, 28 de mayo de 1941.—Bilbao Eguía-

(Del B. O. del E. núm. 152.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Recibidas las relaciones de los Maestros de Primera Enseñanza, Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, participantes en el Cursillo de perfeccionamiento organizado por la orden de 28 de febrero último, formuladas por las respectivas Comisiones organizadoras, según el orden de puntuación obtenida, y con objeto de poseer los necesarios antecedentes para dilucidar en los casos de empate que puedan surgir la primacía de los interesados, a fin de proceder a la formación de la lista definitiva para su ingreso en el Escalafón del Magisterio Nacional, por las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza, se invitará a cuantos de los que en la relación que se publica pertenezcan a la provincia respectiva la presentación de los documentos que estimen pertinentes para acreditar los posibles motivos de preferencia a tenor de lo establecido en los apartados a), b), c), d) y e) del artículo octavo del Reglamento de 27 de enero de 1940 (B. O. del E. de 14 de febrero siguiente), que se remitirán por aquellas Secciones a la de Provisión de Escuelas de esta Dirección General antes del 31 de diciembre venidero, entendiéndose que quienes así no lo hagan renuncian al derecho de ostentar la preferencia en el orden escalafonal que en caso de empate de puntuación pudiera por aquella circunstancia ser tenida en cuenta.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1941.
 El Director General, *Romualdo de Toledo*.

Sres. Jefes de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza.

Relación que se cita

Acera Gómez, Manuel.
 Adrolas Ibáñez, Pedro.
 Apastegui Cerdán, Carmelo.
 Bardajo Bazus, Tomás.
 Barón Irigaray, Miguel Ángel.
 Boulosa Gómez, José.
 Bueno de la Cruz, Mariano.
 Bueno Navas, Manuel.
 Caballero Rodríguez, Francisco.
 Cabezas Nimo, Juan.
 Casanova Urchaga, Domingo.
 Cabanas Villalba, José Antonio.
 Cornellar Pellicer, Manuel.
 Couceiro Vázquez, Antonio.
 Díez Cario Jalón, Joaquín.
 Eismán Pérez, Eusebio.
 Fernández Arriba, Pedro.
 Fernández Candelas, Joaquín.
 Fernández García, José.
 Fernández Pozas, Julio.
 Fraga Gándara, Leonardo.
 Garallo Aznares, José Ramón.
 García Quintana, Santiago.
 Gavin Atares, Jesús.
 Goday Enriquez, Plácido.
 Gómez Blanco, Odilo.
 González Arenal, Faustino.
 González Domínguez, Jacinto.
 González Romero, Antonio.
 Gracia Cortés, Antonio.
 Gracia Ortiz, Domingo.
 Hortelano Viezma, Federico.
 Huarte Domezain, Jesús.
 Iglesias Vara, Adonis.
 Lama Rojo, Nicolás.
 Lander Zualde, Máximo.
 Larrañaga Garcíañalde, José María.
 Lázaro Bordú, Jacinto.
 López Martínez, Amando.
 López Montes, Valeriano.
 López Moure, Francisco.
 López Santafé, Domingo.
 Llovera Mons, Rafael.
 Manso Moreno, Ángel.
 Mariño Alonso, Jesús.
 Martínez Alvarez, Evaristo.
 Mateo Esteban, Manuel.
 Mendía Goicoechea, Baltasar.
 Méndez Saavedra, Manuel.
 Millán Allofa, Cristóbal.
 Morales Jiménez, Sebastián.
 Muñas Mesonero, José.
 Muñoz Marco, Inocencio.
 Navarro Brocas, Emilio.
 Navas Zapatarías, Tomás de las.
 Neira López, Jesús.

Oliver Almazán, Manuel.
 Pallarés López, Manuel.
 Ponce Sánchez, Juan.
 Revenga Alvarez, Teófilo.
 Reza Paz, Antonio.
 Rodríguez Caño, Francisco.
 Rodríguez López, Bernardino.
 Sanz Vinuesa, Ángel.
 Segurado Velasco, Fidel.
 Serrano Ortega, Ildefonso.
 Suarez Romero, Felipe.
 Suárez González, José.
 Tarrado Vidal, José.
 Ugalde Díez, Fermín.
 Varela Sánchez, José Manuel.
 Vicente Constenla, Manuel.
 Vidal Malpica, Manuel.
 Villariño Rodríguez, Francisco.
 Villodas Alonso, Juan.
 Zabalza Ecay, Bibiano.

El artículo noveno de la orden de 27 de enero de 1940, que dictaba normas para el cumplimiento y desarrollo de lo prevenido en la orden ministerial de 13 de diciembre de 1938, sobre reconocimiento de propiedad provisional a los Maestros de Primera Enseñanza declarados Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, señaló el plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación, para que por los interesados se pudiera recabar tal beneficio y se iniciara la incoación del oportuno expediente.

Acogiéndose a la disposición citada, son muchos los Maestros mutilados que han obtenido el nombramiento, en propiedad provisional, para una Escuela y que, celebrados los Cursillos de Perfeccionamiento, van a ser colocados en el Escalafón general del Magisterio. Pero, además, se han recibido posteriormente peticiones análogas que no han podido ser tramitadas por haber transcurrido el plazo señalado, quedando por tanto en la actualidad algunos Maestros mutilados a los que no se les ha reconocido el derecho y que, sin embargo, desempeñan escuela con carácter interino, habiendo tomado parte algunos de ellos en los referidos Cursillos de Capacitación.

La causa generalmente fundamental del retraso en la presentación de

estas peticiones ha sido el que no habían obtenido el título de Caballeros Mutilados, del que precisaban para optar al beneficio, y, pudiendo ser acogidos sus deseos, entorpecidos por dilaciones de cuya duración no son responsables, a fin de amparar en la medida de lo posible las justas aspiraciones de los solicitantes; tanto más dignas de tener en cuenta cuanto que se trata de quienes han acreditado sobradamente, por el título que ostentan, su acendrado patriotismo y espíritu de sacrificio, por lo que deben ser recogidos sus anhelos dentro de un completo criterio de amplitud y cariñoso cuidado. Transcurrido, por otra parte, tiempo más que suficiente para que, cuantos lo solicitaran, hayan obtenido el título de Caballero Mutilado de Guerra

por la Patria, y habida cuenta de las consideraciones precedentes.

Esta Dirección General ha resuelto conceder un nuevo plazo, que expirará el 31 de diciembre venidero, para cuantos Maestros de Primera Enseñanza, Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, deseen accederse a los beneficios estipulados por la Orden ministerial de 13 de diciembre de 1938 y disposiciones complementarias posteriores, no lo hubieran hecho hasta la fecha o les hubiera sido denegado por haberlo presentado fuera de plazo, puedan solicitarlo mediante la incoación del oportuno expediente que, tramitado por la Junta Provincial de Primera Enseñanza respectiva, se formalizará de acuerdo con las normas

dictadas por el Reglamento de 27 de enero de 1940.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1941.
El Director general, *Romualdo de Toledo*.

Sres. Presidentes de las Juntas Provinciales de Primera Enseñanza. Directores de las Escuelas Normales, Inspectores-Jefes y Jefe de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza.

(Del B. O. del Estado núm. 339)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Hasta las doce horas del día 11 del mes de diciembre próximo se admiten ofertas en la Jefatura del Detall de este Parque para la compra de artículos necesarios al mismo y sus depósitos.

El pliego de condiciones técnicas y legales a que han de sujetarse se encuentra en el detall de este Establecimiento todos los días laborables, de diez a trece y de dieciséis a veinte horas.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza de 1,50 pesetas y serán acompañadas de muestras de artículos a que se refieran.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Larache, 21 de noviembre de 1941.

P. 2—2.

Concurso

Necesitando adquirir un Cuerpo del Ejército de Marruecos prendas de vestuario para el personal europeo e indígena, se publica el correspondiente anuncio, para que los constructores a quienes interese presenten sus ofertas en la Mayoría del mismo, de cuya residencia podrán formarse solicitándolo de la Coman-

dancia Militar de Tetuán. El plazo de admisión de proposiciones quedará cerrado el 20 de diciembre corriente, siendo las condiciones las normales para esta clase de concursos.

P. 3—3.

HOSPITAL MILITAR DE MADRID-CARABANCHEL

Por el presente se anuncian tres vacantes: una de maestro calefactor, con el jornal de 15 pesetas; otra de mecánico electricista, con el de 15 pesetas, y otra de electricista instalador, con el de 14 pesetas.

Dichas vacantes se proveerán con arreglo a la ley de 25 de agosto de 1939 (B. O. núm. 244) y demás disposiciones reglamentarias.

A las instancias, de puño y letra del interesado, se acompañarán: certificado de antecedentes penales y de adhesión al Movimiento, expedido este último último por la Guardia Civil y la Sección de Investigación de la Fa'ange.

Las solicitudes, en unión de la documentación citada, podrán presentarse hasta el día 10 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, en que se se cierra el plazo de admisión.

Caso de no poder presentar los interesados el certificado de antecedentes penales, por no haberlo recibido en la

mencionada fecha, la adjudicación de las plazas se hará condicionada a la presentación de este documento.

Madrid, 25 de noviembre de 1941.

P. 2—2.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 55

Necesitando este Regimiento adquirir por gestión directa los instrumentos y material de banda que a continuación se detallan, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, y en un plazo de diez días, se admitirán proposiciones de todos aquellos a quienes les interese, en sobre cerrado y dirigidos al comandante mayor de este Regimiento.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

25 cornetas reglamentarias de Infantería con nota en do.

25 bolsas de cornetas.

50 parches batidores.

20 parches bordoneros.

20 bordones.

50 pares de baquetas.

20 pares de gala.

5 cornetines de órdenes reglamentarios de Infantería con nota en do.

5 fundas de cornetín.

Orense, 30 de noviembre de 1941.

P. 3—2.

ANUNCIOS

!! Opositores POLICIA !!

CONTESTACIONES PARA INGRESO EN EL CUERPO GENERAL DE POLICIA. ADAPTADAS AL PROGRAMA PUBLICADO EN EL *Boletín Oficial del Estado* DEL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1941. REDACTADAS POR PRESTIGIOSA AUTORIDAD EN LA MATERIA

PEDIDOS A

Academia DIANA

Tels. 12431-13829 - Hortaleza, 46 - Madrid
REMITIMOS A PROVINCIAS CONTRA REEMBOLSO

DIARIO OFICIAL

Suscripciones

Se ruega a todos los suscriptores que en cuantos escritos dirijan a esta Dirección indiquen el número que tienen asignado como suscriptor, y al mandar cantidades para pago de ejemplares o por otros conceptos den cuenta por escrito, haciendo constar, además del número indicado, el del giro, cantidad y punto de imposición, en evitación de que dichas sumas puedan, por error, aplicarse a pagos de distinta suscripción, toda vez que algunos se limitan a enviar cantidades sin avisar a esta Dirección.

CASA PAJARES

Príncipe, 10 - MADRID - Teléf. 18447

SASTRERIA

ESPECIALIDADES EN GABAN - CAPOTE
Y UNIFORMES MILITARES

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Efectos Militares y Civiles



CONDECORACIONES

BASTONES DE MANDO

ESPADERIA. BORDADOS

GALONERIA Y CORDONERIA



FABRICA MANZANARES - 21.

CASA ESPECIALIZADA

EN TRABAJOS
EXCEPCIONALES

PROPIOS PARA REGALOS